

Jueves 15 de Noviembre de 1888

INDEPENDENCIA

2^a Epoca Año XII Núm. 1339

ESTE PERIODICO
SE PUBLICA
POR SU IMPRINTA
Calle Maldonado núm. 10

EL COMERCIO

SUSCRIPCION ADELANTADA
Por un mes..... \$ 1'00
6 meses..... 5'50
1 año..... 10'00

Regente—P. TORRES

Director: Dr. GREGORIO CROVETTO

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Este periódico aparece los Jueves y Domingos
Nuestro corresponsal para avisos y publicaciones
en PARÍS es el señor—

A. LORETTE
Director de la Sociedad Mútua de Publicidad Rue
Caumartin 61
PARIS

ALMANAQUE
Hoy jueves 15—Santos Eugenio Gertrudis y
Leopoldo—



BANCO NACIONAL
SUCURSAL DE RIO NEGRO

115—CALLE PROGRESO—115
TELEFONO "LA UNION" NUM. 31

INDEPENDENCIA

Recibe depósitos de dinero en cuenta corriente,
a plazo fijo, a retirar previo aviso de diez días,
y en caja de ahorros.
Dá giros por cualquier cantidad, sobre Montevideo y sobre todos los puntos donde el Banco
Nacional, tiene sucursales establecidas, y se encarga de pedirlos para las plazas del extranjero
donde el Banco tenga correspondentes. Efectuará
todas las operaciones que por el Reglamento es-
te facultada.

TASA DE INTERESES
PAGA

En cuenta corriente 3'00
a plazo fijo, a premio y en caja de ahorros 6'00
COBRA

Si descuentos Convencional
Giros 1/4 00

CAJA DE AHORROS

Esta repartición quedará abierta al servicio pu-
blico todos los domingos de 9 a 10 de la mañana.
No se admitirá como primera entrega depósitos
menores de diez pesos y mayores de doscientos, pu-
diendo en las subsecuentes, entregar hasta el mi-
nimo de un peso.

Podrán retirarse estos depósitos en los mismos
días señalados, previo aviso hecho el domingo
anterior.

La Caja de Ahorros, abonará por estos depó-
sitos el 6'00 de interés anual capitalizando los
intereses semestralmente.

A LOS AGRICULTORES

GANADEROS

Se les hace saber que esta Sucursal ha sido
autorizada por el Directorio del Banco, a hacer
prestamos a los agricultores y ganaderos en peque-
ña escala, hasta el máximo de mil pesos y el mi-
nimo de cincuenta pesos, con amortización de
diez por ciento trimestral e intereses diez por ciento
anual, hasta nueva resolución.

PRÉSTAMOS
HIPOTECARIOS

Esta Sucursal ha sido autorizada a efectuar
préstamos hipotecarios en dinero desde DOSCIEN-
TOS hasta MIL PESOS, al plazo máximo de
cinco años, con interés no menor de NUEVE
POR CIENTO AL UNO y amortización que no ba-
jará de VEINTE POR CIENTO ANUAL.

Se avisa al público que desde el 5
del corriente mes, regirá el siguiente
horario en sus oficinas

De 8 a 11 a. m. y de 2 a 4 p. m.
Independencia, Noviembre 2 de 1888.

EL GERENTE.

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, NOVIEMBRE 15 DE 1888

Una ordenanza acertada

No podemos menos que aplaudir la
ordenanza municipal que va a contin-
uación.

Ella demuestra que si bien la cor-

poración municipal trata de emprender y llevar á cabo todas aquellas obras de verdadera utilidad pública y de urgente necesidad,—se preocupa al mismo tiempo de evitar que el vecindario se recargue con erogaciones ó gastos que no sean estrictamente indispensables y reclamados por las conveniencias generales, ante las cuales tienen que inclinarse y subordinarse los intereses particulares.

La ordenanza que nos ocupa venia siendo reclamada desde hace mucho tiempo.

Es necesario hacer algo sólido y estable en lo que respecta á la viabilidad pública en la Villa, y solamente con disposiciones de esa naturaleza puede alcanzarse el objetivo que tanto la corporación municipal como el vecindario deben perseguir:—tener buenas calles, habilitadas en toda estación para el tránsito público y el tráfico comercial.

Escusamos mayores consideraciones, que se imponen al ánimo de todos con solo la lectura del documento que nos ocupa.

Siga por ese camino la Junta E. A., siga ocupándose sin descanso, como lo hace hasta ahora, de los verdaderos intereses públicos y los ciudadanos que la componen habrán merecido bien de sus compatriotas y del Departamento en general.

ORDENANZA MUNICIPAL

Preocupándose la Junta E. Administrativa del Departamento, de la composición y refacción de las calles públicas 25 de Mayo y Canelones en la medida de los exigüos recursos de que puede disponer, y

Considerando que la compostura que se hace en la calle 25 de Mayo sufrirá inmediatos y graves desperfectos por la acción de las aguas pluviales si el terraplén en sus costados laterales no es defendido por las respectivas canaletas de piedra ó otro material consistente, construidas entre el borde de las veredas y del terraplén por los propietarios, para dar curso y dirección á las aguas.

Considerando que el ancho de dicha calle 25 de Mayo así como el de las otras tres que cuadran la plaza Constitución autorizaría á la Junta para ordenar á los propietarios de los terrenos que dán sus frentes á dichas calles el ensanche de las veredas en otro tanto por lo menos de la mitad de su anchura actual, lo cual si bien sería de orden y comodidad pública, juzga la Junta no respondé á ninguna necesidad del momento:

Que las Municipalidades solo deben imponer al vecindario las erogaciones estrictamente indispensables que consulten el bien, el interés y la utilidad de sus vecinos, y

Considerando que las obras de construcción de canaletas de material se hallan en el segundo caso del fundamento sentado en el Considerando anterior, por la utilidad notoria y provecho que reporta al público, la conservación en buen estado de viabilidad, de una de sus calles principales, cual es la del 25 de Mayo.

Por estas razones la Junta E. Administrativa del Departamento en sesión de fecha 10 del mes corriente ha acordado y RESUELTO:

Art. 1º—Procedéase por ahora á la construcción de canaletas de material al frente de los edificios y terrenos solares de la calle 25 de Mayo.

Art. 2º—A los efectos del art. 1º promulguese la ordenanza correspondiente sobre construcción de cercos y veredas en los terrenos solares que carezcan de unos y otras.

Art. 3º—Hasta nueva resolución quedan exentos del pago de derechos los permisos que se soliciten para construcción de cercos, veredas y canaletas en toda la Villa.

Art. 4º—Comuníquese á la Jefatura

Política y al Ministerio de Gobierno y publíquese.

Independencia, Nbre. 12 de 1888.

ANTONIO ACEVEDO Y DÍAZ,
Vice-Presidente,

Francisco F. y Dobal,
Secretario.

Directiva Departamental,—responde eficazmente á la patriótica y fecunda iniciativa de los fundadores de *La Liga Patriótica de la Enseñanza*:

REPORTER.

JUNTA E. A. DEL DEPARTAMENTO

(Sesión del 10 de Noviembre)

Asuntos despachados

Moción del miembro Ugarte para que se dé cuenta al Ministerio de Gobierno de los trabajos que se están practicando y reiteración de la nota solicitando el ingeniero para la nivelación de las calles de la Villa.—Fué aprobada.

Queja de don Juan A. Ochovier contra doña Isabel Stirling sobre colocación de porteras.—Se mandó intimar á doña Isabel Stirling por intermedio del Juez de Paz de la 3^a sección—que dé cumplimiento á lo ordenado por esta Junta en el decreto de f. 2 vta. del expediente respectivo, bajo apercibimiento de multa.

En la solicitud de don Luis Borro, sobre invasión de aguas pluviales, se resolvió: «Ocurra ante quien corresponda.»

Por moción del miembro Mendoza se mandó que don Mariano Suárez haga desaparecer de la calle Minas, esquina Troita y Tres, un montón de escombros que obstruye la vía pública, causando el desvío de las aguas.

El mismo miembro dió cuenta que en la calle Canelones y Progreso se estancan las aguas y han formado un pozo.—Se resolvió pasar intimación al propietario para que terraplen su terreno en esa parte á fin de dar la corriente necesaria.

El mismo hizo moción para que se intimase á los propietarios de la calle 25 de Mayo desde la esquina de la Plaza Constitución á la Capitanía de Puerto,—la construcción de canaletas para desagüe.—Fué aprobado.

El miembro Ugarte ampliando la moción anterior solicitó también que se intimase á los propietarios la construcción de veredas,—lo que fué aprobado y fué encargado dicho señor de la construcción de la ordenanza.

El mismo dió cuenta de la revisión practicada por la Comisión, en el rubro patentes de rodados, manifestando que el año 1883 esas habían dado mayor cantidad é hizo moción para que se pasase nota al Sr. Jefe Político, á fin de que los 1^{er} y 2^º Comisarios encargados de la revisión en el Departamento, hagan efectivas las penas establecidas por la ley de Patentes, sin consideración alguna contra los remisos.—Fué aprobada.

Independencia, Nbre. 13 de 1888.
El Secretario.

ÉCOS DE PAYSANDÚ

Dice la prensa local:—Nos escribe un amigo de Guaviyú con fecha de ayer:

«Llegué á esta. Aquí son pocos los perjuicios que ha causado la creciente por estar este saladero en una altura bastante elevada.

Solo se han inundado las poblaciones más inmediatas á la costa y que están en un bajo.

La vista que presenta aquí el río es imponente. La correntada es extraordinaria.

Ayer se ha visto pasar una goleta con una velocidad mucho mayor que un vapor á toda fuerza de máquina.

Si hay alguna novedad la comuni-
caré.»

—Ayer se ha realizado en esta una importante operación en terrenos.

MALVINAS



VAPOR DE CARGA
Sin tocar en ns. Aires, entre
Montevideo
Colonia
Palmira
Fray Bentos
Berlin
Paysandú

Este seguro, ligero y cómodo vapor, establecido definitivamente entre los puntos indicados, HARA TRES VIAJES MENSUALES transportando carga, y encomiendas, en cuya operación tomará toda clase de cuidados para efectuar un buen servicio y agradar y cumplir con las personas que se dirigen favorecerlo.

Los fletes se rebajaron y no se cobrará ningún gasto por fleteaje de embarque y desembarque de carga, siendo los referidos gastos por cuenta del vapor.

Para mayores datos ocurrir a
Los agentes

Fray Bentos, Junio 4 de 1880.



TIENDA, ALMACEN

FERRETERIA

DE

D'AGOSTO Hnos.

Calle Florida esquina Progreso

Esta casa tiene un magnífico surtido en los ramos de Almacén, Tienda y Ferretería, los cuales vendrán a prender SIN COMPETENCIA.

JOSÉ A. CINCUNEGUI.

PROCURADOR Y COMISIONISTA

Ofrece sus servicios en su nuevo domicilio calle Treinta y Tres N° 15.—Agencia de Marcos sistema Nine.



JOSÉ P. RAMIREZ

Se ha hecho cargo nuevamente de su estudio estableciéndolo en la calle del 25 de Mayo n.º 201—Montevideo.

GREGORIO V. GOYENECHE

RENATADOR, PROCURADOR Y COMISIONISTA

Calle Progreso n.º 5

BARATILLO

BASQUITO MARMOL
MERCERIA
TIENDA
ALMACEN
Y FERRETERIA

Esquina Paysandú y 33

ATENCION ATENCION EN EL GRAN BARATILLO DE CALZADO

DOMINGO ETCHART

46—calle 25 de Mayo—46

F R A Y B E N T O S

Se acaba de recibir EL SURTIDO GENERAL DE LA ESTACION y tiene el honor de participarlo al público—y particularmente a las personas de buen gusto que quieran calzar bien y barato.

Pueden acudir con la seguridad de encontrar un elegante surtido para todos los gustos,—y con la diferencia de UN VEINTE POR CIENTO MAS BARATO que en otras partes. Lo que otros venden por un peso, aquí se da por OCHO REALES.

¡¡ VEER PARA CREER !!!

LIQUIDACION COMPLETA DE NEGOCIO

La casa tiene mucho surtido y no desperdiará ninguna oferta.

A CALZAR TODO EL MUNDO

A LA

Zapateria de Domingo Etchart

LA "SUD-AMERICANA" SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS

Siendo esta la Sociedad que ofrece más ventajas a los asegurados, tanto en lo económico como en lo garantizado, conviene a todos los que tengan riesgos contra el fuego, que se enteren de esta Sociedad, pues los asegurados en la "Sud-Americana" tienen 50 ojos de beneficio sobre cualquier otra Compañía.

OFICINA GENERAL
CALLE CAMARAS NUMERO 156
MONTEVIDEO

AGENCIA MARITIMA

JUAN J. MENDOZA

Calle 25 de Mayo n.º 1

TELÉFONO LA UNION N.º 6

FRAY-BENTOS

Agencia de LA PLATENSE FLOTILLA C. L.

id de LA VELOCE

id de CHARGEURS REUNIS

Despacho de Buques y Vapores—Despacho de Aduana en general

Servicio completo de Chatas y embarcaciones

PARA CARGA Y DESCARGA DE BUQUES Y VAPORES

X PASAJE DE ANIMALES

A la costa argentina

Se encarga de la consignación de cargas y encomiendas de Montevideo y Buenos Aires y todos los puertos del Uruguay, Paraná y Paraguay y viceversa,—y su conducción hasta su destino

EDUARDO ACEVEDO

ABOGADO

JUAN J. MENDOZA

PROCURADOR

Se encargan de la dirección y defensa de asuntos judiciales y administrativos, arreglo de testemantarias etc.

Tienen su Estudio en la calle 26 de Mayo n.º 146.

Teléfono La Unión n.º 6.

LINEA DE DILIGENCIA

A

CAMPANA

EMPRESV INDEPENDENCIV

Encargado: Próspero Belenguer

NUEVO ITINERARIO

Desde el 1º de Diciembre

SALIDAS

Los días 1, 7, 13, 19, y 25, de cada mes

ELEGAVAS

Los días 4, 10, 16, 22, y 28, de cada mes

ENFERMEDADES ESTOMAGO

PASTILLAS Y POLVOS

PATERSON

de BIENUTRO y MAGNESIA

Recomendado contra las Afecciones del Estomago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acidias, Vómitos, Eruptiones, y Calicos; regularizar las Funciones del Estomago y de los Intestinos.

Esigir el recetario el Señor oficial del Gobierno francés

y a firma de J. FAYARD.

Adm. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

Tienda, almacén y ferretería

DE

JOSÉ CORVETTO

Calle Maldonado esq. Artigas

Surtido permanente en los ramos de Tienda Almacén, y Ferretería.

Completo y variado surtido de alhajas y relojes
No hacen todo el año ni trámites correspondientes a los ramos de Joyería, Platería y Relojería.
Los únicos que se hacen en una sola clase a uno del envío en el trámite son el oro y plata GRANULADA.
Las ventas y comprobaciones de relojes no garantizan por un año.

PRECION SIN COMPETENCIA
134—Calle Progreso—134

EL COMERCIO

PERIODICO DE LA MAÑANA

OFICINA DE REDACCION, ADMINISTRACION

Y TALLER DE OBRAS

CALLE MALDONADO 8, 10

La Administración, deseosa de responder a la creciente aceptación que de día en día tiene este periódico, y al constante pedido que de trabajos viene haciéndosele, ha establecido un

TALLER DE OBRAS

morado con arreglo a los últimos adelantos en la Tipografía. En él, se confeccionan periódicos, memorias, folletos, circulares, esquemas, memorandums, cuentas, carteles, tarjetas de visita para las que cuenta con elegantes letras, talonarios y toda clase de trabajos comerciales.

La prontitud y economía en los precios, recomiendan este establecimiento

INYECCION RAQUIN

AL COPARATO DE SOSA

No causa irritación ni dolor, y no daña la ropa blanca. Empleada en el tratamiento de las Córreas de Raquín, preparadas por la Academia de Medicina de París.

Es de uso muy general en la Europa, y en América.

Es un remedio preservativo.

Existe la Firma de RAQUIN

en el Señor oficial (en la calle 26 de Mayo) de Francia, en la

Academia de Medicina de París.

Se vende en París en la calle 26 de Mayo.

FUMOUZE - ALBESPETRES

78, Faubourg Saint-Denis, PARIS,

y en todas las Farmacias del mundo.

BARBERIA DEL RIO NEGRO

DE

JUAN GRECO

110 Calle Florida 110